25

00000010

RESOLUCION No. 89-2-1-1-04833

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y, ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR)

QUE el economista Alejandro Jijón Palacios, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Jaime Muñoz Araujo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2931-IA del 14 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-ICC-89-010290 del 14 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de septiembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la ley 006 de Control Tributario y Financiero del 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 del 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1873 del 4 de agosto de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CAMARONERA FUERTE ROYAL S.A. (ROYAMAR) por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de agosto de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 09 AGO 1989

Dr. Gerardo Peña Mathous
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AGM/eac
DL/ACED
exp. # 41.821-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.342 a 21.344, número 2.298 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.915 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto - veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 19.800 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL